

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**SALAMANCA**  
**AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA**

*ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN. Anuncio de notificación de 1 de marzo de 2018 en procedimiento Edicto de citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de inmuebles.*

**ID: N1800158024**

Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se indicará, y no habiendo sido posible la notificación de la presente diligencia POR NO HALLARSE NINGUNA PERSONA PRESENTE EN SU DOMICILIO EN EL MOMENTO DE REALIZARLA, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112.1 y 2 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, por el presente se cita a la entidad siguiente para ser notificada por comparecencia en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación, de la DILIGENCIA DE EMBARGO DE LOS INMUEBLES a ella pertenecientes que a continuación se transcriben por los descubiertos notificados formalmente y que ascienden a la cantidad que en cada caso se señala. Asimismo, se advierte que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer:

DEUDOR:	QUIÑONES SAMPEDRO JESUS
DOMICILIO:	ROMUALDO MADARIAGA Nº 7, 1ª 37003 SALAMANCA
IMPORTE:	641,05 €
EXPEDIENTE NÚM.:	13550/ R07
INMUEBLES EMBARGADOS:	

Naturaleza URBANA: PLAZA DE GARAJE NUMERO DOS

Localización: CALLE ROMUALDO DE MADARIADA Nº 3, PLANTA SOTA-1

REFERENCIA CATASTRAL: 8091202TL3789A0002GS

Superficie construida: treinta y un metros, ocho decímetros cuadrados

Superficie Útil: once metros, veinticinco decímetros cuadrados

INSCRITA en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Salamanca, al Tomo 4174, Libro 270, Folio 154, Alta 4, Finca 18525.

Se requiere los deudores citados para que, conforme a lo dispuesto en el art. 83.2 del Reglamento General de Recaudación, entreguen en el Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, Sección de Recaudación, los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Se advierte, además, que contra el acto notificado y por los motivos señalados en el art. 170.3 de la Ley General Tributaria se podrá interponer recurso de reposición en el

plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el art. 73 del Reglamento General de Recaudación.

Salamanca, 1 de marzo de 2018.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO